

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL LIC-GAS-005-1997 QUE TENDRA POR OBJETO EL
OTORGAMIENTO DEL PRIMER PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS
NATURAL PARA LA ZONA GEOGRAFICA DEL RIO PANUCO**

Con fundamento en los artículos 4, segundo párrafo, y 14, fracción I, incisos a) y c) de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo; 2, fracción VII, 3, fracciones VIII, XII y XXII, 4 y 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 3 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y 26, 28 y 40 del Reglamento de Gas Natural, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000 establece la necesidad de que el sector energético progrese en un marco de eficiencia, con la activa participación privada en aquellas actividades previstas por la legislación;

SEGUNDO. Que el Programa de Desarrollo y Reestructuración del Sector de la Energía 1995-2000 establece como prioridad el fomento de la participación de los sectores social y privado en la distribución de gas natural;

TERCERO. Que la Ley de la Comisión Reguladora de Energía establece que ésta tiene por objeto, entre otros, promover el desarrollo eficiente de la distribución de gas natural;

CUARTO. Que el artículo 3, fracción XII, de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía establece que ésta es el órgano competente para otorgar los permisos de distribución de gas natural;

QUINTO. Que, conforme al artículo 26 del Reglamento de Gas Natural, cada permiso de distribución será otorgado para una zona geográfica;

SEXTO. Que el día 13 de marzo de 1997 fue publicada en el **Diario Oficial de la Federación** la Resolución de la Comisión Reguladora de Energía por la que se determina al centro de población del área metropolitana de la desembocadura del Río Pánuco, del Estado de Tamaulipas, como zona geográfica para fines de distribución de gas natural;

SEPTIMO. Que, conforme al artículo 28 del Reglamento de Gas Natural, el primer permiso de distribución de gas natural será otorgado mediante licitación pública, y

OCTAVO. Que el artículo 40 del Reglamento de Gas Natural establece que, para iniciar el procedimiento de licitación, la Comisión Reguladora de Energía publicará la convocatoria en el **Diario Oficial de la Federación**,

La Comisión Reguladora de Energía (en lo sucesivo “la Comisión”) convoca a todos los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional que tendrá por objeto la asignación del primer permiso de distribución de gas natural correspondiente a la Zona Geográfica del Río Pánuco, conforme a lo siguiente:

1. DISPOSICIONES GENERALES

- 1.1 El otorgamiento del permiso de distribución correspondiente a la Zona Geográfica del Río Pánuco se realizará mediante un proceso de licitación.
- 1.2 La Comisión realizará la evaluación de las propuestas en dos etapas, una técnica y otra económica. La Comisión evaluará las propuestas técnicas y desechará las que no cumplan con los requisitos técnicos establecidos en las Bases de Licitación. En una segunda etapa considerará sólo las propuestas económicas de los licitantes que hayan superado la etapa técnica.
- 1.3 El permiso será otorgado al licitante que habiendo superado la etapa técnica ofrezca la propuesta económica más ventajosa conforme al criterio establecido en las Bases de Licitación. El permiso será otorgado en el término de un mes a partir de la fecha del fallo de la Licitación por parte de la Comisión.

- 1.4 El ganador de la Licitación objeto de la presente Convocatoria gozará de un periodo de exclusividad de doce años, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Gas Natural, sobre la construcción del sistema de distribución y la recepción, conducción y entrega de gas dentro de la Zona Geográfica del Río Pánuco.
- 1.5 Los interesados en participar en la Licitación podrán hacerlo solos o a través del consorcio de dos o más empresas que se obliguen a constituir una sociedad mercantil en caso de resultar ganadoras, para lo cual será necesario: i) nombrar un representante común, y ii) designar a la empresa que adquirirá las Bases de Licitación y mantendrá el liderazgo del consorcio.
- 1.6 Los interesados serán responsables de los gastos o pérdidas incurridos con motivo de su participación en la Licitación. El hecho de participar en la Licitación y de resultar ganador obliga al adjudicatario a aceptar las obligaciones contenidas en el título de permiso.
- 1.7 Los interesados en participar en la Licitación deberán adquirir las Bases de Licitación dentro del plazo que se establece en el calendario incluido en la presente Convocatoria, mediante el pago no reembolsable de \$50,000 (cincuenta mil pesos), a través de cheque certificado a la orden de la Tesorería de la Federación, y requisitar la forma de registro que forma parte de esta Convocatoria. Copia del recibo correspondiente al pago de las Bases de Licitación deberá ser presentada por el interesado como parte de la documentación de su propuesta.
- 1.8 Los interesados en participar en la Licitación deberán cumplir con las condiciones previstas en la presente Convocatoria. El incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en la presente Convocatoria impedirá la participación en la Licitación.

2. CALENDARIO DE LA LICITACION

2.1 La Licitación se desarrollará conforme al siguiente CALENDARIO

ACTO	FECHA (1997)	HORA
Venta de Bases de Licitación	Del 28 de abril al 28 de junio	de 9:30 a 19:00 horas
Primera Junta de aclaraciones	21 de mayo	12:00 horas
Segunda Junta de aclaraciones	18 de junio	12:00 horas
Presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas	29 de julio	12:00 horas
Acto de apertura de propuestas económicas	28 de agosto *	12:00 horas
Fallo de la licitación	11 de septiembre *	12:00 horas
Expedición del permiso	13 de octubre *	

* Fechas límite, sujetas a lo que se establezca conforme a las Bases de Licitación.

2.2 Los actos se realizarán en el salón de usos múltiples de la Comisión.

2.3 La Comisión podrá realizar las modificaciones que juzgue pertinentes a las Bases de Licitación durante cualquier etapa de la misma sin necesidad de modificar la presente Convocatoria. Cualquier modificación será publicada en el **Diario Oficial de la Federación**, cuando menos con veinte días de anticipación a la fecha señalada originalmente para la presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas.

3. DISPOSICIONES FINALES

- 3.1 Para efectos de trámites y comunicaciones relativos a la presente Convocatoria y al procedimiento de la Licitación que derive de la misma, los interesados deberán dirigirse a:

Comisión Reguladora de Energía
Secretario Ejecutivo
Puente de Tecamachalco No. 26, Edificio Anexo
Lomas de Chapultepec
México, D.F., C.P. 11000
Teléfonos: 520-1110 y 520-0450, extensiones: 5004 a 5007
Fax: 520-9370

En virtud de que está previsto un cambio en la sede de la Comisión Reguladora de Energía, el nuevo domicilio se señalará mediante publicación en el **Diario Oficial de la Federación**.

- 3.2 El presente acto administrativo podrá ser impugnado mediante el recurso de reconsideración previsto en el artículo 11 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.
- 3.3 En su oportunidad, inscribese la presente resolución bajo el número RES/031/97 en el Registro a que se refiere la fracción XVI del artículo 3 de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía.

México, Distrito Federal, a 7 de abril de 1997.

Héctor Olea
Presidente

Javier Estrada
Comisionado

Rubén Flores
Comisionado

Raúl Monteforte
Comisionado

Raúl Nocedal
Comisionado

COMISION REGULADORA DE ENERGIA
REGISTRO PARA PARTICIPANTES EN LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL LIC-GAS-005-1997 PARA OTORGAR EL PRIMER
PERMISO DE DISTRIBUCION DE GAS NATURAL EN LA ZONA
GEOGRAFICA DEL RIO PANUCO

DATOS DEL ADQUIRIENTE:	
Razón Social:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	

DATOS DEL CONSORCIO QUE SE PRETENDE CONSTITUIR:	
Razón Social de los Demás Integrantes del Consorcio (en su caso):	

DATOS DEL REPRESENTANTE LEGAL (en caso de que se pretenda constituir un consorcio, sus integrantes deberán nombrar a un representante común):	
Nombre:	
Dirección:	
Teléfono:	
Fax:	